

Ministro de Cultura, y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS JAIME CASTILLO BUTTERS
Ministro de Cultura

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud y Encargada del Despacho del
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

MIGUEL LUIS ESTRADA MENDOZA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1789945-11

Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Argentina y encargan su Despacho al Ministro de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 125-2019-PCM

Lima, 17 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, en la XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima, celebrada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 6 de junio de 2019, se afirmaron iniciativas para contribuir a la recuperación del orden constitucional y la democracia en la República Bolivariana de Venezuela, así como a la solución de la crisis humanitaria en ese país, y se acordó celebrar la próxima reunión en la República Argentina;

Que, mediante nota diplomática, el Canciller argentino, Jorge Faurie, invita al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú a participar en la XV reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima, a realizarse el 23 de julio de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de continuar el diálogo en torno a la búsqueda de una solución política y pacífica a la crisis en la República Bolivariana de Venezuela e intensificar la presión para apoyar el pronto restablecimiento de la democracia en ese país;

Que, es importante la participación del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Néstor Francisco Popolizio Bardales, dada la relevancia de los temas a ser abordados en la nueva Reunión Ministerial del Grupo de Lima, respecto de la crítica situación en la República Bolivariana de Venezuela y su impacto en la región;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.° 29357,

Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, las normas reglamentarias sobre autorización de viajes de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Néstor Francisco Popolizio Bardales, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 22 y 23 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Néstor Francisco Popolizio Bardales	950.00	370.00	1	370.00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor Carlos Augusto Oliva Neyra, Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a partir del 22 de julio de 2019, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

1789945-12

Modifican artículo de la Res. N° 0004-2019-RCC/DE, sobre delegación de facultades a la Gerente de la Gerencia Administrativa

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00056-2019-RCC/DE

Lima, 8 de julio de 2019

VISTO: El Memorando N° 301-2019-RCC/GA, el Informe N° 106-2019-RCC/GA/AB, y el Informe N° 367-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2019-RCC/DE de fecha 22 de enero de 2019,